



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000470 DE 2011

27 DIC 2011

()

Por medio de la cual se asignan unos recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, de las conferidas por el artículo 50 de la Ley 1438 de 2011 y el artículo 5 del Decreto 4690 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1438 de 2011 se reformó el Sistema General de Seguridad Social en Salud y al tenor de su artículo 50, se creó el Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET-, se determinó su naturaleza jurídica, objeto y recursos para su financiación.

Que por Decreto 4690 de 2011 se definieron los términos y condiciones para la administración del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET.

Que en el artículo 5º del referido decreto, se estableció que el Ministerio de Salud y Protección Social asignará los recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud -FONSAET-, a las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, hasta el monto de los recursos disponibles, acorde con las reglas allí definidas.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante oficio No. 2-2011-092191 de fecha 27 de diciembre de 2011 solicitó a este Ministerio la asignación de recursos a once (11) entidades que fueron intervenidas para administrar o liquidar y que cumplen los lineamientos establecidos en el artículo 50 de la Ley 1438 de 2011 y en el Decreto 4690 de 2011.

Que la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 5º del Decreto 4690 de 2011 y con fundamento en la información remitida por la Superintendencia Nacional de Salud, efectuó el análisis correspondiente y formuló las recomendaciones en relación con las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial a las que se deben otorgar los beneficios y el monto de los recursos para la financiación de sus obligaciones.

Que la asignación de que trata la presente resolución se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22011 del 21 de diciembre de 2011, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de este Ministerio.

En mérito de lo expuesto,

Por medio de la cual se asignan unos recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto asignar recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET-, hasta el monto de los recursos disponibles para la vigencia 2011, a las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial relacionadas en el artículo 3° de esta resolución, acorde con las reglas definidas en el artículo 5° del Decreto 4690 de 2011.

Artículo 2. Asignación de recursos. Los recursos de que trata esta resolución se asignarán a once (11) entidades que fueron intervenidas para administrar o liquidar y que cumplen con los lineamientos establecidos tanto en el artículo 50 de la Ley 1438 de 2011 como en el Decreto 4690 de 2011; atendiendo así la solicitud que en tal sentido formulara la Superintendencia Nacional de Salud, asignación que cuenta con la recomendación correspondiente por parte de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio.

Artículo 3. Entidades beneficiarias de los recursos. Las entidades a las que se les asignan los recursos de la vigencia 2011 del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET, son las siguientes:

Departamento	Municipio	Entidad beneficiaria	Valor asignado \$
Chocó	Quibdó	ESE Salud Chocó – Entidad liquidada	2.443.369.966
Chocó	Quibdó	ESE Hospital San Francisco de Asís	5.886.263.676
Chocó	Istmina	ESE Hospital Eduardo Santos	6.377.844.247
Córdoba	Cereté	ESE Hospital Sandiego	5.659.542.501
Atlántico	Puerto Colombia	ESE Hospital de Puerto Colombia	2.809.521.420
Atlántico	Juan de Acosta	ESE Hospital Juan de Acosta	2.510.959.190
Antioquia	Turbo	ESE Hospital Francisco Valderrama	5.149.009.308
Guaviare	San José del Guaviare	ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel	3.127.940.253
Magdalena	El Banco	ESE Hospital La Candelaria	5.294.634.607
Magdalena	Fundación	ESE Hospital San Rafael	3.928.640.277
Guainía	Puerto Inírida	ESE Hospital Manuel Elkin Patarroyo	4.899.800.540
Total			48.087.525.985

Artículo 4. Requisitos para el giro. El giro de los recursos de que trata la presente resolución, se efectuará al encargo fiduciario que deberá constituir cada una de las entidades beneficiarias con una entidad fiduciaria pública del orden nacional, una vez se cumpla con los requisitos y condiciones que defina este Ministerio.

La entidad fiduciaria pública pagará únicamente a los beneficiarios finales, previo el cumplimiento de los requisitos que para el efecto establezca la Superintendencia Nacional de Salud, los cuales deberán sujetarse a los requisitos y condiciones que defina este Ministerio.

27 DIC 2011

RESOLUCIÓN NÚMERO 000470 DE 2011

HOJA N° 3

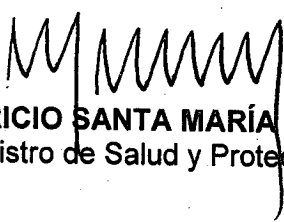
Por medio de la cual se asignan unos recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET

Artículo 5. Auditoría. El Ministerio de Salud y Protección Social efectuará las auditorías que estime pertinentes en aras de determinar la destinación de los recursos asignados y girados y de ser necesario, informará lo pertinente a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 27 DIC 2011


MAURICIO SANTA MARÍA SALAMANCA
Ministro de Salud y Protección Social